

PS 71768

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 NOV 2021

VISTO: la realización de la II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericanos y I Reunión Iberoamericana de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a desarrollarse en el marco de la "XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno", la que será organizada por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y de encuentros de trabajo, conjuntamente con miembros del gobierno de República Dominicana;

RESULTANDO: que las referidas actividades se efectuarán entre los días 23 y 26 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que procede designar en Misión Oficial, al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, señor Mariano Berro, a los efectos de participar en dichos eventos;

II) que por razones itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 22 y 27 de noviembre de 2021;

III) que el costo del alojamiento se encuentra a cargo de la institución organizadora;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 22 y 27 de noviembre de 2021, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, al señor Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, señor Mariano Berro, a los efectos de participar entre los días 23 y 26 de noviembre de 2021, de la II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericanos, a desarrollarse en el marco de la “XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno” y de encuentros de trabajo, conjuntamente con miembros del gobierno.

2°.- Otórganse al señor Mariano Berro 6 (seis) días de viático, en la ciudad de Santo Domingo, abatido en un 60 % por un importe diario de U\$S 94 (dólares estadounidenses noventa y cuatro), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio del pasaje del señor Mariano Berro, por el trayecto Montevideo – Panamá - Santo Domingo - Panamá - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.100 (dólares estadounidenses dos mil cien) que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje AC 35, por los días 22 a 27 de noviembre de 2021, para el señor Mariano Berro por un valor de U\$S 30

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

(dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0., Objeto del Gasto 2.3.6. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- Las erogaciones resultantes de la presente Resolución se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República